

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 061-2021-MDP/T.

Pocollay, 09 MAR. 2021

### VISTOS:

El Informe N° 283-2021-GPPDO/MDP-T emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N° 324-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 127-2021-AFQ/SGSI-MDP-T, emitido por la Unidad de Supervisión de Inversiones, Informe N° 006-2021-RJVA/IO-SGSI/MDP-T emitido por el Inspector de Obra, Informe N° 24-2021-SGT-GAF/MDP emitido por la Sub Gerente de Tesorería, Carta N° 001-2020-DAUA emitido por el Responsable Técnico de la Actividad: "Limpieza, Mantenimiento, Desinfección de la Berma Central de la Av. Celestino Vargas, Tramo: Av. Basadre y Forero-Av. Jorge Basadre Grohmann del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", e Informe N° 150-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado con Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 085-2020-TP/DE Establece Modificaciones a la versión actualizada "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020", que señala: "El objeto de la presente Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, es establecer los procedimientos técnicos normativos que deben seguir los Organismos Ejecutores y los profesionales que participan como Responsable Técnico y Supervisor de la actividad, en la ejecución de las actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (AII), para la generación del empleo temporal, de acuerdo a los recursos autorizados mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020".

Que, la misma norma citada, señala sobre el alcance: "La presente Guía Técnica es un documento de uso y aplicación obligatoria por parte de los actores involucrados en la ejecución de la actividad de intervención inmediata (en adelante AII), para que administren y reporten adecuadamente la ejecución, control, seguimiento y rendición de cuentas, de acuerdo a la normatividad nacional vigente".

Que, con fecha 26 de noviembre de 2020 según Acta de Recepción de la Actividad Intervención Inmediata: "Limpieza, Mantenimiento, Desinfección de la Berma Central de la Av. Celestino Vargas, Tramo: Av. Basadre y Forero-Av. Jorge Basadre Grohmann del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", la Ing. María Soledad Bautista Mamani Presidente de la Comisión de Recepción, como Miembro C.P.C. Pedro Enrique Nicho Ríos e Ing. Froylan Flores Luque Miembro de Comisión de Recepción de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y como Asesor Técnico el Arq. Diego Alex Uvidia Abril Responsable Técnico verifican el cumplimiento de los trabajos ejecutados y las metas establecidas, la Comisión Recepciona la actividad para que prosiga con la elaboración de la rendición de cuentas.

Que, con Carta N° 001-2020-DAUA de fecha 30 de diciembre de 2020, el Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata 27-001-AII-07: "Limpieza, Mantenimiento, Desinfección de la Berma Central de la Av. Celestino Vargas, Tramo: Av. Basadre y Forero-Av. Jorge Basadre Grohmann del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", remite el Informe de Rendición de Cuentas para el trámite respectivo.

Que, con Informe N° 324-2021-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 04 de marzo de 2021, Informe N° 167-2021-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 04 de febrero de 2021, Informe N° 143-2021-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 01 de febrero de 2021, Informe N° 089-2021-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 20 de enero de 2021, comunica que la Actividad Inmediata Ejecutada, tiene la información técnica respecto a la rendición de cuentas:

#### Datos Generales

|                                             |                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código del Convenio                         | : Convenio 27-001-AII-07                                                                                                                                                                                            |
| Nombre del Proyecto                         | : "Limpieza, Mantenimiento, Desinfección de la Berma Central de la Av. Celestino Vargas, Tramo: Av. Basadre y Forero-Av. Jorge Basadre Grohmann del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna". |
| Organismo Ejecutor                          | : Municipalidad Distrital de Pocollay.                                                                                                                                                                              |
| Presupuesto de la AII Exp.                  | : S/. 121,508.55                                                                                                                                                                                                    |
| Presupuesto otorgado por el Programa:       | Monto Transferido de S/. 365,968.00 Según D.S. N° 259-2020-EF.                                                                                                                                                      |
| Convenio 27-029-AII-07                      | : S/. 121,510.00                                                                                                                                                                                                    |
| Fecha de entrega de la Zona de Intervención | : 30 de septiembre de 2020.                                                                                                                                                                                         |
| Fecha de inicio de Actividad                | : 05 de octubre de 2020.                                                                                                                                                                                            |
| Fecha de término Programado                 | : 16 de noviembre de 2020.                                                                                                                                                                                          |
| Plazo de ejecución                          | : 31 días hábiles                                                                                                                                                                                                   |



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### Nº 061-2021-MDP/T.

Tiene La siguiente estructura de costos con aportes del Programa(monto ejecutado y rendido por el órgano ejecutor):

| Fuentes                                  | Aporte del Programa según Exp. Técnico (S/.) | Monto transferido del Programa Trabaja Perú (S/.) | Ejecutado            | Saldo (S/.)        |
|------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------|--------------------|
| Costos Directos                          |                                              |                                                   |                      |                    |
| Mano de Obra No Calificada               | 60,916.18                                    | 60,917.00                                         | 57,330.00            | 3,587.00           |
| Materiales                               | 16,505.68                                    | 16,506.00                                         | 15,697.50            | 808.50             |
| Equipos y Sub Contratos                  | 6,558.69                                     | 6,559.00                                          | 6,548.00             | 11.00              |
| Kit de Herramientas                      | 2,265.00                                     | 2,265.00                                          | 2,165.00             | 100.00             |
| Kit de Implementos de Seguridad          | 14,090.00                                    | 14,090.00                                         | 12,202.00            | 1,888.00           |
| Kit de Implementos Sanitarios            | 2,128.00                                     | 2,128.00                                          | 1,806.00             | 322.00             |
| Costos Indirectos                        |                                              |                                                   |                      |                    |
| Dirección Técnico-Administrativo y otros | 19,045.00                                    | 19,045.00                                         | 18,371.14            | 673.89             |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>S/.121,508.55</b>                         | <b>S/.121,510.00</b>                              | <b>S/.114,119.64</b> | <b>S/.7,390.36</b> |

Concluye que el avance físico acumulado de la Actividad de Intervención Inmediata en mención, es de 100% asciende a S/.121,508.55 Soles, avance financiero acumulado, asciende a S/.114,119.64 Soles, saldo a devolver al Programa "Trabaja Perú" corresponde el monto de S/.7,390.36 Soles, y el saldo correspondiente a la devolución de S/.7,390.36 Soles que ha sido revertido según comunicado Nº 13-2020-EF/52.06, para el cual solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas de la AI en mención para cumplir con la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores.

Que, con Informe Nº 127-2021-AFQ/SGSI-MDP-T de fecha 17 de febrero de 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, comunica que de acuerdo al pronunciamiento del inspector evaluador se verifica que están acordes a los procedimientos técnicos y normativos de la Guía Técnica, la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, Mantenimiento, Desinfección de la Berma Central de la Av. Celestino Vargas, Tramo: Av. Basadre y Forero-Av. Jorge Basadre Grohmann del Distrito de Pocolay-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", presenta el siguiente avance de ejecución:

Ejecución Física : S/.121,508.55 (100%)  
Monto Otorgado : S/.121,510.00 Soles  
Monto Gastado : S/.114,119.64 Soles  
Monto Devuelto : S/.7,390.36 Soles.

Concluye que es de opinión técnica favorable el Informe Nº 006-2021-RJVA/IO-SGSI-MDP-T de la Rendición de Cuentas del Convenio Nº 27-001-AII-07 "Limpieza, Mantenimiento, Desinfección de la Berma Central de la Av. Celestino Vargas, Tramo: Av. Basadre y Forero-Av. Jorge Basadre Grohmann del Distrito de Pocolay-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna".

Que, con Informe Nº 006-2021-RJVA/IO-SGSI/MDP-TACNA de fecha 15 de febrero de 2021, el Inspector de Obra, comunica que se procedió a la revisión del informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento, Desinfección de la Berma Central de la Av. Celestino Vargas, Tramo: Av. Basadre y Forero-Av. Jorge Basadre Grohmann del Distrito de Pocolay-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", con Convenio Nº 27-001-AII-07, cumple con lo descrito en la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos en el marco del Decreto de Urgencia Nº 070-2020, para el cual la opinión técnica es procedente de acuerdo al detalle descrito.

Que, con Informe Nº 283-2021-GPPDO-MDP-T de fecha 08 de marzo de 2021, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, comunica que la ejecución del gasto de la Actividad de Intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento, Desinfección de la Berma Central de la Av. Celestino Vargas, Tramo: Av. Basadre y Forero, Av. Jorge Basadre Grohmann del Distrito de Pocolay-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", donde concluye que la ejecución de gasto total acumulado durante el año fiscal 2020 es de S/.114,119.64 Soles, siendo el 93.92% del PIM aprobado, quedado un saldo sin ejecutar de S/.7,390.36 Soles.

Que, con Informe Nº 24-2021-SGT-GAF/MDP de fecha 03 de febrero de 2021, la Sub Gerencia de Tesorería, remite reporte de techos financieros donde el monto y la fecha de asignación de Reactivación Económica del Programa "Trabaja Perú" fue distribuido para el Convenio Nº 27-001-AII-07: "Limpieza, Mantenimiento, Desinfección de la Berma Central de la Av. Celestino Vargas, Tramo: Av. Basadre y Forero, Av. Jorge Basadre Grohmann del Distrito de Pocolay-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", y los saldos pendientes de ejecución que no fueron devengados dentro del periodo del Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Tipo de Recursos 18-Sub Cuenta, se revierten al Estado automáticamente no se requiere de hacer devolución ni registros, confirman que corresponde la suma de S/.7,390.36 Soles saldo de las Actividades de Intervención Inmediata distribuida para esta asignación financiera.

Que, con Informe Nº 150-2021-GAJ-MDP-T de fecha 08 de marzo de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala opinión favorable para la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, Mantenimiento, Desinfección de la Berma Central de la Av. Celestino Vargas, Tramo: Av. Basadre y Forero, Av. Jorge Basadre Grohmann del Distrito de Pocolay-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", cuyo monto total es de S/.121,510.00 Soles, con un saldo de S/.7,390.36 Soles.

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### Nº 061 -2021-MDP/T.

Que, del análisis de los actuados se advierte que el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento, Desinfección de la Berma Central de la Av. Celestino Vargas, Tramo: Av. Basadre y Forero, Av. Jorge Basadre Grohmann del Distrito de Pocolay-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", con un monto total de S/.,121,510.00 Soles, y un saldo de S/.,7,390.36 Soles, donde la comisión de recepción de la actividad han suscrito la culminación de la AI, en el cual la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, culminada la revisión emite informe técnico acerca del contenido y procedimiento de la elaboración para el cual concluye con opinión favorable del Informe de la Rendición de Cuentas del Convenio Nº 27-001-AII-07, en razón a los informes técnicos como el Informe Nº 324-2021-MSBM-GDUI-MDP-T de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe Nº 127-2021-AFQ/SGSI-MDP-T de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Informe Nº 24-2021-SGT-GAF/MDP de la Sub Gerencia de Tesorería, Informe Nº 283-2021-GPPDO-MDP-T de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; por lo que debe procederse a emitir el acto resolutorio correspondiente.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenando de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 20-2021/MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, DESINFECCIÓN DE LA BERMA CENTRAL DE LA AV. CELESTINO VARGAS, TRAMO: AV. BASADRE Y FORERO AV. JORGE BASADRE GROHMANN DEL DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", ejecutado con el Programa "Trabaja Perú"-Convenio Nº 27-001-AII-07, monto total S/.,121,510.00 (Ciento Veintiún Mil Quinientos Diez con 00/100 Soles), con un saldo de S/.,7,390.36 ( Siete Mil Trescientos Noventa con 36/100 Soles); en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, realice acciones administrativas para la implementación del trámite del saldo a devolver al Programa "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por el monto de S/.,7,390.36 Soles; en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, como la responsable de la ejecución, implementación respetiva para el cumplimiento de la presente resolución y la custodia del Expediente del Informe de Rendición de Cuentas de la AI aprobada en el artículo primero.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE** con la presente Resolución al Programa "Trabaja Perú, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo-Unidad Zonal Tacna, a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocolay.gob.pe](http://www.munidepocolay.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. EDUARDO ENRIQUE PEREZ MALDONADO  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo  
GDUI  
GAJ  
GAF  
GPPDO  
SGSI